



ACUERDO PCSJA20-11675
12/11/2020

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PCSJA19-11435 del 8 de noviembre de 2019, mediante el cual se trasladó transitoriamente un cargo de profesional universitario grado 20, de la planta de personal de la Unidad de Auditoría - Nivel Central, a la oficina del despacho de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 257 de la Constitución Política, el artículo 85 numeral 7 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en la sesión del 11 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que el artículo 209 de la Constitución Política prevé que la función administrativa se desarrolle con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros, y que de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura la administración de la Rama Judicial, la cual debe concordar con los principios constitucionales e impone la obligación de tenerlos presentes en todas las actuaciones derivadas del ejercicio cotidiano de la función de administrar.

Que en aras de lograr la optimización de los recursos presupuestales y humanos y generar más dinamismo y mayores niveles de eficiencia en los asuntos que debe atender la Corporación, se consideró necesario prorrogar el traslado transitorio de un cargo de profesional universitario grado 20, de la planta de personal de la Unidad de Auditoría - Nivel Central, a la oficina del despacho de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de continuar desarrollando las actividades establecidas en el artículo 3 del mencionado acuerdo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Prorrogar, por el término de un año, el traslado transitorio aprobado mediante el Acuerdo PCSJA19-11435 del 8 de noviembre de 2019, con el cual se trasladó transitoriamente un cargo de profesional universitario grado 20, de la planta de personal de la Unidad de Auditoría - Nivel Central, a la oficina del despacho de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Artículo 2. El cargo trasladado continuará ocupado por el servidor que actualmente lo ejerce en carrera judicial.

Artículo 3. Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta
PCSJ/MMBD

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44a11f78ecdb63fa4a8955a4d327db0c4c09e175cbf1dbb14fc3ba4a0f1cc15**
Documento generado en 12/11/2020 05:30:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**